



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Concurso de Precios N° 29/2023

Pliego de Condiciones

**“FUMIGACION PARA EL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE Y
DEPOSITOS DE LA DNH EN PREDIO LAGUNA DEL SAUCE”**

Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 2023

Hora: 11hrs.

APERTURA ELECTRONICA

VERSIÓN FINAL





PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. OBJETO

Se convoca a empresas inscriptas o calificadas en el Registro único de Proveedores del Estado a participar del Concurso de Precio para el **“Suministro de fumigación para el Puerto de Punta del Este y Depósitos de la DNH en predio Laguna del Sauce Departamento de Maldonado de la Dirección Nacional de Hidrografía”**.

1.1. CARACTERÍSTICAS

Item 1) Se habrá de realizar un tratamiento integral contra ratas, ratones, cucarachas, polillas, murciélagos, arañas, hormigas etc. en interior y exteriores.

Item 2) Los productos a ser utilizados deberán ser ecológicos, que no dañen el medio ambiente y no sean nocivos para las personas y mascotas.

Item 3) Las empresas deberán estar habilitadas por Salud Publica e Intendencia.

La aplicación de los productos se deberá de realizar todos los meses indefectiblemente, se distinga o no rastros de los roedores o insectos antes mencionados, previa coordinación con personal designado de la DNH.

Las empresas deberán presentar hoja de datos de seguridad de los materiales

1.2. VISITAS DE LAS INSTALACIONES

Es obligatorio que las empresas oferentes concurren al Puerto de Punta del Este y Depósitos en Laguna del Sauce, a efectos de relevar los lugares a realizar el servicio, previa coordinación con los funcionarios del Puerto de Punta del Este, teléfono 42448454 – 42443787. Sr. Alfredo Méndez/ Gerardo Hernández. Luego del relevamiento, se deberá concurrir a la oficina administrativa de dicho Puerto, a solicitar comprobante de visitas. De no contar con dicho comprobante, no se tomará en cuenta la cotización.

2. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá discriminar la oferta en dos ítems.

- 1) Precio por fumigación en Puerto Punta del Este, debiendo cotizar un monto mensual y un monto total (12 meses) exento de IVA por tratarse de un servicio a brindarse dentro de un Recinto Aduanero Portuario, en Pesos Uruguayos.



2) Precio por fumigar en Depósitos de Laguna del Sauce, debiendo cotizar un monto mensual y un monto total (12 meses) discriminando el IVA, en Pesos Uruguayos.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

3.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

3.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

4. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente Concurso de Precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios al proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el servicio; declararlo desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en el caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del TOCAF inciso 13.



5. FORMA DE PAGO

5.1 El valor de la contratación se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el servicio se haya efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

5.2 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

6. PLAZO Y EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio que brindará la empresa adjudicataria será en el Puerto de Punta del Este y Deposito Laguna del Sauce, por el término de un año, con opción de ampliarse de entenderse conveniente y de común acuerdo entre las partes.

7.- NORMATIVA APLICABLE.

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) T.O.C.A.F. (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N°19889 del 9 de julio de 2020.
- b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- d) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.
- e) La propuesta formulada por el Oferente.
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

8.- CONSULTAS Y PLAZOS

8.1 Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Hidrografía, al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.

8.2 Consultas. Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, prórroga de apertura del Concurso de Precio, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 2 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas.



Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy

8.3- Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

9. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados, al menos verificados en el sistema.

10.- CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta, El comienzo del contrato será al día siguiente, luego de los 10 días después de efectuada la notificación a las empresas.

11.- INCUMPLIMIENTOS

11.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta:



conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas. 1) En caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50%(cincuenta por ciento del monto adjudicado. 2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

11.2 Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

11.3 Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

12. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

VERSIÓN FINAL



**ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA
LEGIBLE**

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle: _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código Postal _____ Dpto. _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____